

Declaración de Desierta de la convocatoria de ayudas X convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la Comarca Campo Arañuelo y su entorno para inversiones en Renovación de poblaciones en zonas rurales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 221 de fecha 16 de noviembre de 2020, referido a la X convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la Comarca Campo Arañuelo y su entorno para Renovación de la población en las zonas rurales, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente de la X convocatoria era:

15.000,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR14190200/20160174 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022

Según lo referido en la *ORDEN de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020* establece en su artículo 28.5 ...“Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...”.

Visto que en el apartado Quinto del extracto de 31 de mayo de 2023 se estableció que las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 25 de septiembre de 2023, y que en el plazo establecido no se ha presentado solicitud de ayuda alguna.

Vista la aprobación por la Junta Directiva de ARJABOR, en su reunión del pasado 23 de abril del 2024 en la que se anula dicho extracto y la posterior Autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 7 de mayo de 2024 se procede a declarar Desierta la convocatoria de ayudas referida al extracto de 31 de mayo de 2023.

La Secretaria General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Csv:	FDJEXGAHED853H2W5Z8UBV8QV7QMB	Fecha	08/05/2024 17:49:14
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

